
15 de marzo de 2005

VI LEGISLATURA

Serie C
General
N.º 94



SUMARIO

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

6L/DI-0006. Declaración Institucional de apoyo al manifiesto de la Asociación Víctimas del Terrorismo. Presidencia. 654

6L/DI-0007. Declaración Institucional con motivo de la conmemoración del día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer Trabajadora. Presidencia. 654

6L/DI-0008. Declaración Institucional de apoyo al Referéndum del Sáhara. Presidencia. 656

Boletín Oficial

DE L P A R L A M E N T O D E L A R I O J A

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

El Pleno del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 10 de marzo de 2005, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 6L/DI-0006

Autor: PRESIDENCIA.

0.1. Declaración Institucional de apoyo al manifiesto de la Asociación Víctimas del Terrorismo.

ACUERDO:

Aprobar la Declaración Institucional de referencia, dar traslado a los Organismos y Entidades relacionados con la misma y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 14 de marzo de 2005. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.

MANIFIESTO DE LA ASOCIACIÓN VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

El Parlamento de La Rioja recoge el sentir de las víctimas del terrorismo y apoya la siguiente Declaración Institucional:

1. Defensa del Estado de Derecho a través de la plena aplicación de la actual legislación vigente sin modificación alguna.

2. La libertad y la dignidad humana son innegociables. A las bandas terroristas se les combate y se termina con ellas mediante la aplicación de dicha Ley.

3. Nos reafirmamos en los valores cívicos propios de la democracia y queremos poner en valor la decisiva aportación e impecable trayectoria de las víctimas del terrorismo en la consolidación de nuestro sistema de convivencia.

4. La sociedad española ha avanzado en el apoyo a las víctimas, concienciándose de que el terrorismo afecta a toda la ciudadanía, lo que justifica la firmeza democrática en la lucha contra el terrorismo.

5. El entramado terrorista atenta contra la sociedad, pretendiendo doblegarla. La ciudadanía tiene toda la legitimidad, para implicarse en la defensa de la libertad y la vida y terminar con esta lacra.

El Pleno del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 10 de marzo de 2005, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 6L/DI-0007

Autor: PRESIDENCIA.

0.2. Declaración Institucional con motivo de la conmemoración del día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer Trabajadora.

ACUERDO:

Aprobar la Declaración Institucional de referencia, dar traslado a los Organismos y Entidades relacionados

con la misma y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 14 de marzo de 2005. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER TRABAJADORA

Los Grupos Parlamentarios del Parlamento de La Rioja, suscriben la siguiente,

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El día 8 de marzo es un día muy importante para las mujeres. Y para toda la sociedad.

El valor de la igualdad, la lucha contra la discriminación por razón de sexo, la necesidad de remover cualquier obstáculo que impida que los españoles y las españolas disfruten de las mismas oportunidades, no sólo es un mandato constitucional en nuestro país, además significa un compromiso con la defensa de los derechos humanos.

Estos objetivos se encuentran también vinculados a una sociedad que aspira a calificarse a sí misma, como justa y democrática. Justa, porque es de justicia que todas y todos participemos de los mismos derechos y oportunidades. Democrática, porque no podríamos hablar de verdadero "poder del pueblo", si prescindimos

de una de sus mitades.

La conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, nos proporciona la ocasión de reconocer el tesón, el esfuerzo y la crucial aportación a esta reivindicación de igualdad de las asociaciones defensoras de los derechos de la mujer.

Por ello y por la trayectoria histórica de muchas mujeres comprometidas en la defensa de estos valores y estos derechos, creemos que es imprescindible continuar avanzando por ese camino, para consolidar las importantes transformaciones sociales que estamos viviendo, y para desarrollar e impulsar nuevas medidas de orden político, social, y de cambio de mentalidades, que nos acerquen al objetivo de la igualdad.

La manifestación más dramática de desigualdad, que aún hoy sufre nuestra sociedad, es la violencia de género. El pasado 22 de diciembre de 2004, fue aprobada definitivamente en el Congreso de los Diputados, por total unanimidad de los partidos políticos, la Ley Integral de Medidas Urgentes contra la Violencia de Género.

El esfuerzo para concertar voluntades y generar un texto legislativo que aborde en todos sus aspectos, este complejo y terrible fenómeno, ha sido importante. Pero mayor aún ha de ser, el esfuerzo conjunto para poner en práctica todas las medidas que la Ley prevé, por parte de todas las Administraciones públicas y de la propia sociedad. Juntos debemos conseguir que ninguna mujer en nuestro país, por el hecho de serlo, se vea perseguida, maltratada o asesinada.

Constatamos además que existen aún en España, de manera similar a otros países europeos de nuestro entorno, graves carencias básicas y estructurales, que impiden al conjunto de las mujeres desarrollar en plenitud sus derechos como ciudadanas.

Esta es una realidad que los poderes públicos, no sólo no podemos olvidar, sino que tenemos la obliga-

ción y la responsabilidad de poner todos los mecanismos necesarios para que todos estos obstáculos a la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, desaparezca.

Convencidos de cuanto antecede y como consecuencia de ello, los Grupos Parlamentarios del Parlamento de La Rioja piden para su consideración y aceptación por el Pleno los siguientes:

ACUERDOS

1. Instar al Gobierno de la Nación la puesta en marcha de manera eficaz y rápida de todas las medidas previstas en la Ley Integral de Medidas Urgentes contra la Violencia de Género, arbitrando los medios económicos suficientes para, en colaboración con el Gobierno de La Rioja, erradicar las agresiones y los crímenes contra las mujeres en nuestra Comunidad.
2. Solicitar al Gobierno de la Nación que adopte todas las medidas necesarias para conseguir la igualdad de trato en el empleo entre hombres y mujeres, especialmente promoviendo la incorporación a nuestra legislación de las Directivas Comunitarias referidas a esta materia, con el objetivo de conseguir la igualdad, no sólo en el acceso al empleo, sino también, dentro ya del marco laboral, en la promoción y ascensos, formación y reciclaje, y sobre todo, en la retribución.

Si bien es cierto, que en 2004, la tasa de actividad femenina ha sobrepasado por primera vez en la Historia el 45%, y que la tasa de ocupación de las mujeres se ha situado en este año pasado en el 47,0% frente al 27,4% de los hombres, aún queda mucho por avanzar para corregir cifras que hablan, también en 2004, de un salario con una media de un 30% inferior a los hombres, entre las mujeres de 16 a 29 años.

3. Solicitar asimismo al Gobierno de la Nación el cumplimiento de la Ley de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral para conseguir una verdadera igualdad, así como que en la futura Ley de Dependencia se tenga en cuenta la perspectiva de género y se arbitren medidas, recursos y medios económicos suficientes de apoyo, que hagan desaparecer la llamada "feminización de la dependencia".

Logroño, 11 de marzo de 2005.

El Pleno del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 10 de marzo de 2005, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 6L/DI-0008

Autor: PRESIDENCIA.

0.3. Declaración Institucional de apoyo al Referéndum del Sáhara.

ACUERDO:

Aprobar la Declaración Institucional de referencia, dar traslado a los Organismos y Entidades relacionados con la misma y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 14 de marzo de 2005. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL PARLAMENTO
DE LA RIOJA DE APOYO AL REFERÉNDUM DEL
SÁHARA**

El pueblo saharauí vive desde 1975 en campamentos de refugiados. Ha soportado durante 30 años guerras, hambre, enfermedades, exilio y la carencia de lo más elemental para la vida. A pesar de ello, ha logrado mantener intacta su aspiración a la libertad y a vivir pacíficamente en su territorio. Es la víctima inocente de este drama. Hoy más que nunca es preciso una solidaridad organizada y permanente con la justa causa de este Pueblo, no sólo en el ámbito político, sino también con recursos materiales que le permita vivir con dignidad.

El compromiso de España con el pueblo saharauí se puede definir, sin lugar a dudas, como histórico. Durante esos casi treinta años, España y los españoles se han volcado con el pueblo saharauí, defendiendo en todos los foros internacionales su derecho a la libre autodeterminación. Promoviendo, además, desde asociaciones ciudadanas y gobiernos regionales y municipales, programas de cooperación y de ayuda, así como de acogida a niños saharauís.

La posición tradicional de la política exterior española se ha dado en llamar de "neutralidad activa". A través de ella, España ha respetado la autonomía de las partes en conflicto, pero siempre con el objetivo de otorgar al pueblo saharauí su derecho a expresar en las urnas su voluntad para decidir su propio futuro. Prueba de ello, en La Rioja, es la propia existencia de la Comisión Institucional y Observatorio de La Rioja, uno de cuyos objetivos fue preparar la presencia de observado-

res en el referéndum que, aunque no se llevó a cabo en su momento, seguimos esperando y exigiendo.

Por todo lo expuesto, el Parlamento de La Rioja aprueba la siguiente

DECLARACIÓN

El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de la Nación a que:

1. Redoble sus esfuerzos para la aplicación del Plan Baker II. Este plan de paz para la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental elaborado por el enviado especial del Secretario General de la ONU, fue respaldado por unanimidad por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en la resolución 1495 de 31 de julio de 2003 como "una resolución política óptima basada en el acuerdo entre las dos partes".
2. Mantenga de forma inequívoca el apoyo a las actuaciones de Naciones Unidas, sin buscar acuerdos alternativos a los ya alcanzados y aprobados por la ONU.
3. Refuerce la ayuda humanitaria que palíe, mientras se logra la definitiva solución política del conflicto, las difíciles condiciones en las que viven los refugiados saharauís en los campos de Tinduf.

Logroño, 10 de marzo de 2005.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIÓN AL BOLETÍN OFICIAL

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

Código Postal Provincia

Deseo suscribirme al Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a de de 20

Firmado

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja, número 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño (La Rioja).

Precio de suscripción anual: 30,05 €. Número suelto 0,60 €

Nota: La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

Suscripción anual al Boletín Oficial	30,05 €
Número suelto	0,60 €
Suscripción anual al Diario de Sesiones	36,06 €
Número suelto	1,20 €

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, C/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño.